

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

51

#### ALCALÁ DE HENARES

##### URBANISMO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación a don Saturnino Herrero Barquín, en representación de “Samabeja, Sociedad Limitada”, sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

«Procedimiento ordinario 667/2014 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, interpuesto por doña Ana Isabel Criado López y don Gregorio Criado López, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial Sector 113 “Los Salobres”».

Conforme con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y por haberlo así acordado Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el procedimiento ordinario 667/2014, interpuesto por doña Ana Isabel Criado López y don Gregorio Criado López.

Por la presente se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en autos como demandados, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de nueve días, significándole que “de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites”.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Alcalá de Henares, a 1 de julio de 2014.—El secretario general (firmado).

(02/4.704/14)

